

Para publicación inmediata

Para más información:

Carolyn Grant

Directora de comunicaciones

communications@hiltonheadislandsc.gov

DECLARACIÓN SOBRE PODERES DE EMERGENCIA DEL GOBIERNO LOCAL DESDE LA CIUDAD DE HILTON HEAD ISLAND, CAROLINA DEL SUR

28 de marzo de 2020. La semana pasada, el Gobernador, el Fiscal General y el Sheriff del condado de Beaufort emitieron declaraciones sobre las ordenanzas locales adoptadas en respuesta a la emergencia de COVID-19, incluidas las ordenanzas que imponen requisitos de permanencia en el lugar o las que prohíben el alquiler de inmuebles de corto plazo. La ciudad y nuestras comunidades de Bluffton, Beaufort y Port Royal han adoptado resoluciones que instan al gobernador a usar sus poderes de emergencia para ordenar un refugio de todo el estado. Lo que el Gobernador y el Fiscal General han dicho es que se otorgan poderes extraordinarios de emergencia al Gobernador, y solo al Gobernador. Con respecto a los gobiernos locales, el Gobernador y el Fiscal General han dicho esto:

- Los gobiernos locales no tienen poderes de emergencia extraordinarios, y los gobiernos locales no pueden ejercer los poderes de emergencia otorgados al Gobernador por la Asamblea General.

La llegada de una emergencia no suspende las Constituciones de los Estados Unidos y Carolina del Sur. Como dijo el Fiscal General al describir los poderes extraordinarios del Gobernador:

- Todos estos poderes están sujetos a las limitaciones constitucionales aplicables.
- Durante un estado de emergencia, cada uno de los 46 alguaciles (Sheriffs) en Carolina del Sur, incluido nuestro propio Sheriff, está obligado a seguir las órdenes del Gobernador.
- Además de la responsabilidad que surge cuando cualquier gobierno toma acciones que no son legales, cualquier gobierno, incluido la ciudad, tiene la obligación permanente de que todas las personas actúen como lo exige la Constitución. Los propietarios no residentes que usan sus propiedades como una segunda vivienda o para obtener ingresos, tienen los mismos derechos que los residentes. Esto incluye el derecho a estar exento de la regulación gubernamental que perjudica sus contratos, que incluye contratos para el alquiler a corto plazo de casas, condominios y habitaciones en la isla de Hilton Head.

La ley por la cual todos estamos gobernados es clara en estos temas, y la Ciudad tiene la obligación de cumplir con la ley.

Nuestros socorristas están comprometidos con su seguridad y están listos para servir donde sea necesario. Continuaremos compartiendo la información más reciente con usted y buscaremos todas las oportunidades donde la ley pueda actuar para preservar la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad de Hilton Head Island.

###